



Programa Preventivo en el ámbito de la Infancia y Adolescencia en Andalucía

Análisis de necesidades e identificación de los elementos claves para su redefinición

Programa Preventivo en el ámbito de la Infancia y Adolescencia en Andalucía

Análisis de necesidades e identificación de los elementos claves para su redefinición

Autoría

M^a Victoria Hidalgo García (US)
Bárbara Lorence Lara (US, UHU)
Lucía Jiménez García (US)
Jesús Maya Segura (UJA)
Sofía Baena Medina (US)
Carmen Rocío Rodríguez Carrasco (US)

Universidades colaboradoras

Universidad de Sevilla (US)
Universidad de Huelva (UHU)
Universidad de Jaén (UJA)

Coordinación

M^a Pilar Hidalgo Figueroa
Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (SPAF). Dirección General de Infancia y Familias. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

© Los autores, septiembre 2019.

© Dirección General de Infancia y Familias. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Documento elaborado en el marco de un Contrato de Investigación suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (Dirección General de Infancia y Familia) y la Universidad de Sevilla (referencia del proyecto: 3474/0842).

Índice

Justificación	p. 1
Descripción del contenido y del / de los colectivo/s familiar/es al/los que se dirige	p.2
Objetivos	p.4
Actividades, calendario y principales resultados del proyecto	p.4
Impacto y retos pendientes	p.8
Referencias	p.10
Anexos	p.11

Los instrumentos de evaluación que contemplan los protocolos de evaluación no se incluyen en esta versión de la memoria. Para cualquier consulta ponerse en contacto con los autores de la memoria.

Justificación

Los programas preventivos para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social, implantados en Andalucía desde hace casi una década, han tenido por objeto la prevención e intervención sobre aquellos factores, de conflicto o riesgo de naturaleza relacional y psicosocioeducativa, del contexto familiar y social, que derivan en problemas de adaptación o de comportamiento en las/os menores (hostilidad, disruptividad, hurtos no imputables penalmente). Dichos programas se implantaron como una intervención selectiva dirigida a apoyar a las familias en situación de riesgo psicosocial o con menores conflictivos y desde sus inicios se plantearon como finalidad tanto la mejora de las habilidades educativas de padres y madres como la promoción del desarrollo de competencias sociales de los y las menores.

El convencimiento de que es necesario aportar a las familias el apoyo necesario para que puedan asumir adecuadamente las tareas relacionadas con la crianza y educación de los hijos e hijas, y con ello garantizar el bienestar infantil, cuenta actualmente con un importante respaldo institucional a nivel internacional y nacional. En este sentido, la Recomendación 19 del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva marcó un hito esencial (Consejo de Europa, 2006). A raíz de esta recomendación, en todos los países europeos el enfoque de la parentalidad positiva se ha instaurado como eje vertebrador de las intervenciones familiares, reforzándose las políticas y actuaciones que promueven la participación de las familias en programas de apoyo psicoeducativos y comunitarios. Estos programas y actuaciones tienen un claro enfoque positivo, de apoyo y fortalecimiento, apostando por intervenciones basadas en la promoción de las competencias parentales. En definitiva, el enfoque de la parentalidad positiva implica un cambio de paradigma ya que supone la superación de un modelo de intervención familiar basado en el déficit para encaminarnos hacia un enfoque del apoyo familiar basado en la prevención y en la promoción (Rodrigo, Máiquez, Martín y Rodríguez, 2015).

La finalidad de los Programas preventivos para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social se enmarca claramente en el enfoque de la parentalidad positiva. En concreto, estos programas tratan de responder a las necesidades de apoyo que presentan muchas familias en la actualidad con dos ejes principales de actuación: la promoción en los menores de competencias que mejoren su adaptación en el contexto familiar y el entorno social; y el apoyo a las figuras parentales para que desarrollen estrategias que les permitan un ejercicio positivo de su parentalidad.

Tras una dilatada trayectoria en el desarrollo de estos programas en diferentes provincias de la Comunidad de Andalucía, y de acuerdo con la necesidad de incorporar programas basados en la evidencia en el ámbito de la intervención familiar (Asmussen, 2011), la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

de la Junta de Andalucía asumió el compromiso de reflexionar sobre la implementación de estos programas de acuerdo con los estándares internacionales de calidad de los programas preventivos, siendo uno de sus primeros retos la redefinición y diseño de un único Programa preventivo que pudiera implementarse en toda Andalucía con unos objetivos comunes y desde un modelo positivo y capacitador de las familias.

En este marco, se sitúa la finalidad del presente Proyecto, que trata de dar respuesta al interés de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por disponer de un Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social. De acuerdo con los estándares internacionales de calidad de los programas preventivos, es necesario diseñar las directrices de este programa a partir de un análisis riguroso de necesidades y teniendo en cuenta los criterios y buenas prácticas de los programas basados en la evidencia (Gottfredson et al., 2015), aspectos que han guiado la planificación y el desarrollo de las actuaciones que se describen en esta Memoria.

Descripción del contenido y del / de lo/s colectivo/s familiar/es al/los que se dirige

Tal y como se ha señalado, la finalidad del presente Proyecto ha sido la identificación de los elementos claves que deberían incluirse en la redefinición de un Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social de Andalucía. Por tanto, los destinatarios de esta propuesta de intervención son las familias con niños, niñas y adolescentes que empiecen a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento especialmente en el contexto familiar. Se trata de una intervención de prevención selectiva incluida dentro del sistema público de recursos de atención y apoyo a las familias de la Comunidad de Andalucía, y cuyos destinatarios directos serán los menores y las familias que presenten el perfil descrito y sean derivados por los profesionales responsables de la atención a las familias en esta Comunidad. En definitiva, el Programa preventivo va dirigido a menores en situación de conflictivo o dificultad social (preferentemente preadolescentes y adolescentes) y a los adultos que ejercen de figuras parentales (sus progenitores o cuidadores principales).

Con menores en situación de conflicto o dificultad social nos referimos a chicos y chicas que se caracterizan en gran medida por manifestar conductas problemáticas en la familia y en el contexto social, tales como oposición a las figuras parentales, peleas, mentiras, agresiones físicas o verbales contra progenitores y compañeros, absentismo escolar, inadecuadas relaciones con los iguales, expulsiones de la escuela y otras conductas conflictivas que pueden provocar que instituciones judiciales o de seguridad tomen medidas contra ellos/ellas (Alexander, Waldron, Robbins, y Neeb, 2013; Sexton, 2013).

El incremento de los conflictos familiares durante la adolescencia, la resolución inadecuada de las situaciones problemáticas entre las figuras parentales y los adolescentes, y la existencia de relaciones familiares basadas en la agresividad y la hostilidad, pueden provocar una situación de alto riesgo psicosocial para las familias y una amenaza en la transición psicosocial del adolescente a su etapa adulta (Greenberg y Lippold, 2013). Estos acontecimientos provocan que las familias participantes en este Programa se encuentren en una situación de crisis o riesgo de exclusión psicosocial. Nos referimos a una familia en situación de riesgo psicosocial como aquella en la que se encuentra amenazado el desarrollo personal y social de los menores, debido a que no se satisfacen adecuadamente sus necesidades evolutivo-educativas, fruto de un inadecuado ejercicio de la parentalidad que puede ser debido a múltiples causas personales, relacionales y/o influencias del entorno, y cuya gravedad no es suficiente para justificar una medida de desamparo (Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne, 2008).

Concretamente, contamos con información para describir el perfil de las familias participantes en algunas de las aplicaciones del Programa preventivo en Andalucía, que puede resultar de utilidad para comprender las características psicosociales de la población destinataria de este programa. Como familias en situación de riesgo psicosocial, un elemento definitorio de las familias participantes en este Programa es la acumulación de elementos estresantes y de riesgo, destacando la precariedad laboral y económica, así como elementos negativos en las relaciones intrafamiliares tales como relaciones conflictivas con los hijos e hijas y con la pareja, y situaciones de separación o divorcio.

En cuanto a los aspectos de carácter más psicológico, estas familias se caracterizan por presentar relaciones familiares marcadas por elementos tales como una comunicación disfuncional, una alta agresividad y baja atención a las necesidades de los miembros de la familia. Entre los aspectos más relacionados con el ejercicio de la parentalidad, estos adultos se caracterizan por baja demostración de afecto, no favorecer la autonomía de los menores y presentar una hiper-reactividad excesiva ante los comportamientos de los menores. A nivel emocional, estos adultos parecen caracterizarse por una falta de expresión de emociones, así como por dificultades en el control de impulsos (Maya, Jiménez, Lorence, del Moral e Hidalgo et al., 2018).

Objetivos

Con la finalidad de reflexionar, redefinir y elaborar de forma conjunta con todos los profesionales implicados un Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social de Andalucía, el presente Proyecto se planteó tres objetivos:

1. Realizar un análisis de las necesidades de intervención de las familias con menores en situación de conflicto o necesidad social que no estén cubiertas por otros recursos de los servicios sociales.
2. Identificar los elementos clave (destinatarios, contenidos, etc.) que deben integrar el Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social.
3. Incorporar en el diseño de las directrices de este Programa las buenas prácticas que cuentan con evidencias empíricas en el ámbito del apoyo familiar.

A continuación, se describen las actuaciones realizadas al amparo del presente proyecto y que han permitido dar respuesta a estos objetivos

Actividades, calendario y principales resultados del proyecto

La duración de este proyecto ha sido de 10 meses (desde diciembre del 2018 a septiembre del 2019) y comprende cuatro fases de actuación. A continuación, se describen tanto las actividades desarrolladas en cada una de estas fases, como se presentan los principales resultados obtenidos.

1º FASE (2018-2019)	2º FASE (2019)	3º FASE (2019)	4º FASE (2019)
Desde diciembre a enero	Desde enero a febrero	Desde febrero a marzo	Desde marzo a septiembre

En la **primera fase** se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con **el diseño y la planificación** del estudio de necesidades e identificación de los elementos claves de las aplicaciones del Programa preventivo. Las principales tareas realizadas fueron:

- Revisión de documentación: Revisión y estudio de las memorias anuales del Programa desarrollado en las cinco provincias que en ese momento estaban implementando el Programa (Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén) y del resto de documentación aportada por la Dirección del SPAF.
- Grupo de trabajo con los responsables del SPAF que implementan el Programa: Primer encuentro con los profesionales de los SPAF de Andalucía en el marco de las *II Jornadas técnicas de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de los programas preventivos de atención, intervención y orientación a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social* (3 de diciembre del 2018).

- Planificación de la recogida de información: Programación de las actuaciones relacionadas con la recogida de datos en las cinco provincias que implementaban el Programa, así como preparación de los guiones de entrevistas para las visitas a los SPAF y las entidades (ver Anexo I).

En la **segunda fase** se realizaron diversas tareas relacionadas con la **recogida de la información** tanto para el análisis de las necesidades a las que debía dar respuesta el Programa, como para conocer con detalle cómo se aplicaba el Programa en cada provincia y qué puntos fuertes y débiles se podían identificar en cada una de esas aplicaciones. A continuación, se resumen brevemente las actividades realizadas:

- Calendarización de la recogida de información: Se contactó telefónicamente con los SPAF y entidades de las provincias que estaban implementando el Programa para acordar una fecha de visita. Concretamente, se visitaron en el mes de Febrero las cinco provincias implicadas: Almería (6 de Febrero), Jaén (7 de Febrero), Huelva (19 de Febrero), Granada (21 de Febrero) y Córdoba (26 de Febrero). Paralelamente, con el resto de las provincias andaluzas que aún no aplicaban el Programa preventivo se contactó por correo electrónico y se les solicitó que contestaran a una serie de preguntas acerca de los objetivos y características de la intervención que debería reunir un Programa de estas características.
- Recogida de información en las visitas: Se realizaron dos reuniones de trabajo en cada una de las provincias visitadas: la primera con los responsables y técnicos implicados en cada uno de los SPAF, y la segunda con los profesionales de las entidades que implementaban el Programa. En el desarrollo de estas reuniones de trabajo y mediante entrevistas semi-estructuradas (ver Anexo I), se obtuvo información sobre las necesidades de intervención que detectaban en su territorio, sobre las características específicas de su aplicación del programa, especialmente la identificación de sus puntos fuertes y débiles, así como sobre sus propuestas de mejora para futuras aplicaciones.
- Obtención de documentación ofrecida por las entidades: Tras las visitas, las entidades aportaron al equipo documentación relacionada con el proceso de implementación del Programa que fue archivada según fueran informes de casos, plan de intervención familiar y memorias finales. Esta documentación permitió obtener información adicional sobre las características del Programa aplicado en cada provincia.

En una **tercera fase** se llevó a cabo el **tratamiento y análisis de los datos** obtenidos para observar similitudes y diferencias entre las distintas aplicaciones del Programa realizadas en las diferentes provincias. Este análisis tenía como finalidad identificar los elementos clave (destinatarios, contenidos,

etc.) que deberían integrar el nuevo Programa preventivo común que se trataba de diseñar. Para ello, las actividades desarrolladas fueron:

- Análisis integral de los datos: Integración de la información recabada de la documentación recibida, encuentros con profesionales y visitas a los SPAF y entidades responsables de la implementación del Programa. Este trabajo permitió una descripción detallada y comparativa de la implementación de la intervención en cada una de las provincias visitadas. Como producto de esta actividad se elaboró una tabla resumen de los principales resultados obtenidos que está disponible en el Anexo II.
- Síntesis de los resultados: El análisis de los datos permitió identificar las principales similitudes y diferencias que los profesionales hacían del programa. Se realizó un análisis proactivo de la información utilizando una metodología DAFO que permitió extraer las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del Programa (ver Anexo III).

En la **cuarta fase** se realizaron actividades dirigidas a la **redefinición del Programa preventivo**. Este trabajo fue de elaboración conjunta con los responsables de las delegaciones territoriales así como con la dirección del SPAF. Las principales actuaciones de esta fase se desarrollaron en el marco de un grupo de trabajo para la redefinición del Programa convocado el 15 de marzo del 2019 y a la que todos los responsables y profesionales de los SPAF de Andalucía asistieron y participaron activamente.

- Presentación de los principales resultados: El desarrollo de este grupo de trabajo comenzó con la presentación de los principales resultados obtenidos en las fases previas del proyecto. Con esta exposición se pretendía que todos los profesionales de los SPAF de Andalucía, independientemente de que hubieran implementado antes el Programa o no, conocieran la realidad del programa.
- Desarrollo del Grupo de Trabajo: Se desarrolló un análisis CAME de los resultados para que de forma conjunta se identificaran las principales estrategias para corregir las debilidades del programa, para afrontar sus amenazas, mantener sus fortalezas y explotar sus oportunidades. El resultado de este trabajo se presenta en el Anexo IV. Además, en esta sesión de trabajo se establecieron los principales acuerdos para la redefinición del programa relacionados con los objetivos, destinatarios, contenidos, modalidad y tipo de intervención, metodología y evaluación.
- Feedback de los responsables de los SPAF: Un total de 12 acuerdos fueron tomados en el grupo de trabajo en relación con las principales características comunes que debía tener el nuevo Programa. Estas características fueron sometidas posteriormente a la valoración de cada uno de los SPAF mediante un cuestionario que se envió a las delegaciones territoriales por correo electrónico (ANEXO V). Un total de 14 responsables y técnicos de los SPAF procedentes de todas

las delegaciones territoriales informaron sobre su grado de acuerdo con cada una de las características propuestas utilizando una escala tipo Likert de 1 (Nada de acuerdo) a 4 (Totalmente de acuerdo). Los resultados descriptivos obtenidos de todas las valoraciones se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Acuerdos tomados en el grupo de trabajo	Grado de Acuerdo
	Media (Desviación Típica)
1. Programa de prevención selectiva dirigido a <i>Menores con dificultades y/o situaciones conflictivas en el ámbito familiar</i>	3.57 (0.51)
2. Insertado como recurso dentro del sistema público de Servicios Sociales	3.85 (0.53)
3. Criterios de inclusión: población con nivel de riesgo medio	3.71 (0.61)
4. Criterios de inclusión: Rango de edad de los menores: 9-16 años	3.5 (0.85)
5. Criterios de inclusión: Participación voluntaria de las familias	4 (0)
6. Criterios de exclusión: problemas de salud mental, violencia familiar, delincuencia, exclusión social y otras situaciones de riesgo alto	3.71 (0.61)
7. Participantes en la intervención: menores y sus madres/padres	3.78 (0.58)
8. Objetivos y contenidos relacionados con tres ámbitos: (1)Habilidades sociales en los menores, (2)Competencias parentales y (3)Bienestar familiar	4 (0)
9. Modalidad de intervención: Grupal e individual, con cercanía geográfica al domicilio de los participantes	3.93 (0.27)
10. Intervención psicoeducativa que integre componentes psicoterapéuticos y/o de orientación cuando sea necesario	3.71 (0.47)
11. Metodología de intervención no delimitada. La entidad competente deberá justificar debidamente la pertenencia de su método de trabajo en el proyecto de la convocatoria.	3.43 (0.94)
12. Evaluación de cobertura, satisfacción e impacto, con protocolos de evaluación y modelo de informe comunes	3.92 (0.28)

Aunque el grado de acuerdo con las características propuestas fue muy alto en general, los resultados obtenidos en esta fase, especialmente en aquellas cuestiones en las que se observó cierto desacuerdo, se tuvieron en cuenta para matizar algunas de las características propuestas.

- Propuesta del pliego técnico del Programa: El principal producto de este proyecto ha sido la descripción de las características técnicas que deberían quedar recogidas en el Pliego de condiciones técnicas del Programa preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar, fruto de un trabajo conjunto de los SPAF de todas las provincias y coordinado desde la dirección general. La propuesta de la Descripción Técnica del Programa desarrollada se presenta en el Anexo VI, así como los documentos adicionales para la implementación del mismo (Protocolo de evaluación, Informe de caso y memoria final del programa).

Impacto y retos pendientes

Tal y como se ha descrito en la Memoria Técnica, la finalidad de este proyecto ha sido la redefinición y el diseño de un Programa preventivo en el ámbito del apoyo familiar que pudiera implementarse en toda Andalucía siguiendo los estándares de calidad de los programas basados en la evidencia. Para el desarrollo del proyecto se ha creado un Grupo de Trabajo con todos los responsables y equipos técnicos implicados y se ha contado con la participación de las entidades y los profesionales que hasta la actualidad se habían encargado de implementar este programa en las distintas provincias de la comunidad. En este sentido, la metodología seguida ha sido totalmente participativa y reflexiva, logrando construir las bases de esta nueva propuesta de intervención como fruto de la experiencia y el consenso entre todos los actores implicados.

Las distintas actuaciones desarrolladas han permitido, en primer lugar, llevar a cabo un estudio sobre las necesidades de intervención percibidas en cada provincia y a las que se podía dar respuesta con un programa de intervención preventivo de estas características. Como fruto de este análisis, se han identificado aquellas necesidades de las familias que no estaban siendo cubiertas con otros servicios y programas. Asimismo, los encuentros mantenidos con cada entidad nos han permitido identificar los puntos fuertes y debilidades de las intervenciones realizadas hasta el momento en cada una de las provincias en las que se aplicaba el Programa. En segundo lugar, con toda la información recogida en esta fase se llevó a cabo un análisis DAFO que se utilizó como punto de partida para la reflexión del Grupo de Trabajo sobre las características que debería tener el Programa. Este trabajo conjunto permitió definir los destinatarios, objetivos, contenidos y metodología que parecía más adecuada para el Programa preventivo para la atención orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social. Las características propuestas para el programa fueron finalmente sometidas a la valoración de los Equipos de Prevención y Apoyo a la Familia de todas las delegaciones territorial, consiguiéndose un amplio acuerdo.

Por tanto, el impacto del proyecto debe ser valorado como muy positivo porque se ha conseguido el objetivo principal del mismo: definir un Programa preventivo en el ámbito del apoyo familiar común para toda Andalucía desde el consenso y contando con la participación de todos los implicados. Lograr tener un programa común va a permitir homogenizar los recursos empleados y las herramientas de evaluación, lo que va a facilitar la coordinación entre los responsables y las distintas entidades. Como reto actual queda conseguir que estos acuerdos terminen siendo integrados en las aplicaciones concretas que se haga del programa en las distintas provincias de Andalucía y conocer el impacto real de este Programa tanto sobre el funcionamiento de las familias como sobre la calidad de vida de los menores que crecen en estos contextos familiares con situaciones de conflictividad. Como impacto último de este proyecto, esperamos que el esfuerzo realizado permita optimizar el Programa

contribuyendo a la incorporación de buenas prácticas basadas en la evidencia en las políticas de atención a la infancia y las familias en Andalucía.

Referencias

- Alexander, J.F., Waldron, H.B., Robbins, M. S., y Neeb, A.A. (2013). *Functional family therapy for adolescent behavior problems*. Washington, DC: American Association.
- Asmussen, K. (2011). *The evidence-based parenting practitioner's handbook*. Nueva York: Routledge.
- Consejo de Europa (2006). *Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre Políticas de Apoyo a la Parentalidad Positiva*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Gottfredson, D.C., Cook, T.D., Gardner, F.E, Gorman-Smith, D., Howe, G.W., Sandler, I.N. y Zafft, K. M. (2015). Standards of evidence for efficacy, effectiveness, and scale-up research in prevention science: next generation. *Prevention Science*, 16(7), 893-926. Doi: 10/1007/s11121-015-0555-x
- Greenberg, M.T., y Lippold, M.A. (2013). Promoting healthy outcomes among youth with multiple risks: innovative approaches. *Annual Review of Public Health*, 34(1), 253-270. <https://doi.org/10.1146/annurev-publhealth-031811-124619>.
- Maya, J., Jiménez, L., Lorence, B., del Moral, G., e Hidalgo, V (en prensa). Scene-Based Psychodramatic Family Therapy with troubled adolescents and parents. A pilot study. *Family Process*. Doi: 10.1111/famp.12401
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L, Martín, J.C. y Byrne, S. (2008). *Preservación familiar: un enfoque positivo para la intervención con familias*. Madrid: Pirámide.
- Rodrigo, M. J. Máiquez, M. L., Martín, J. C. y Rodríguez, B. (2015). La parentalidad positiva desde la prevención y la promoción. En M. J. Rodrigo (Coord.), *Manual práctico de parentalidad positiva* (pp. 25-43). Madrid: Síntesis.

Anexos

ANEXO I. Guiones de entrevistas para las visitas.

VISITAS A LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL SPAF

1. ¿Cuáles son las principales necesidades de apoyo que tienen las familias de su SPAF a las que debería darse respuesta desde el SPAF?
2. De esas, ¿cuáles están cubiertas actualmente y cuáles no por los servicios y recursos que tenéis en el SPAF?
3. El programa preventivo en su versión actual ¿cuáles de las necesidades mencionadas anteriormente cree que satisface?
4. Pensando ahora en el programa, nos gustaría que me comentaras sus principales fortalezas y debilidades respecto a:
 - La propuesta de intervención de la entidad
 - El funcionamiento
 - La coordinación con vosotros
 - La coordinación con otros servicios
5. ¿Cómo crees que se podría mejorar vuestro programa? ¿Qué recursos o actuaciones harían falta para mejorarlo?
6. ¿Crees que hay alguna cuestión que supone un riesgo o amenaza para el buen funcionamiento del programa tal y como está actualmente?
7. Pensando en la elaboración del nuevo pliego de prescripciones técnicas y con el objetivo de homogenizar lo más posible el trabajo de intervención en Andalucía, ¿cuáles creéis que deben ser las características de la intervención más importantes que deben ser acordadas?
 - Los destinatarios
 - Los objetivos
 - La modalidad de intervención
 - Metodología
 - Evaluación

VISITA A LAS ENTIDADES CONTRATANTES.

1. ¿A qué necesidades de las familias de Huelva estáis dando respuesta actualmente desde vuestro programa?
2. Pensando ahora en vuestro programa, nos gustaría que comentaras las principales fortalezas y debilidades respecto a:
 - Vuestra propuesta de intervención
 - El funcionamiento
 - La coordinación con el SPAF
 - La coordinación con otros servicios (derivación)
3. ¿Cómo crees que se podría mejorar vuestro programa? ¿Qué recursos o actuaciones harían falta para mejorarlo?
4. ¿Crees que hay alguna cuestión que supone un riesgo o amenaza para el buen funcionamiento del programa tal y como está actualmente?
5. De cara a homogenizar este programa en toda Andalucía, ¿qué características crees que debería reunirse en cuanto al perfil de los destinatarios, objetivos, modalidades de intervención, etc.?

ANEXO II. Tabla comparativa del Programa preventivo.

ANEXO III. Tabla DAFO

Factores	Internos	FORTALEZAS • Dar respuesta a una necesidad real • Participación voluntaria de las familias • Buena coordinación SPAF-Entidad • Buen Trabajo en Red con SS.SS • Profesionales con experiencia y buenas competencias • Capacidad de adaptación de la Entidad • Modelo de memoria final común • Alta visibilidad y valoración del recurso • Alta demanda • Enfoque sistémico en el trabajo con las familias • Trabajo directo con los adolescentes • Sistematización progresiva del programa • Intervención interdisciplinar • Intervención grupal • Intervención próxima y cercana al domicilio de la familia • Intervención intensiva • Intervención personalizada y flexible a las demandas de cada familia • Metodología que favorece la adherencia de los menores • Evaluación de efectividad del programa	DEBILIDADES • Financiación económica • Proceso de derivación • Falta de claridad en criterios de inclusión y exclusión de las familias • Falta de sistematización de la intervención • Inclusión de casos de alto riesgo sin éxito en intervenciones previas de recursos especializados • Falta de seguimiento de las familias • Inexistencia de un protocolo de evaluación ajustado a los objetivos • Tiempo invertido en tareas de gestión (consentimiento informado, justificación facturas, memorias finales, etc.) • Escasez de intervención interdisciplinar real (reparto de casos) • Falta de visibilidad y conocimiento del recurso • Escasa demanda • Lista de espera • Falta de clarificación en el modelo de memoria final común • Falta de formación especializada de los profesionales • Amplia diversidad de perfiles familiares, no siempre de conflictividad familiar • Limitación del programa a familias derivadas de Servicios Sociales, no llegando a familias comunitarias • Solapamiento en la intervención (familias multiatendidas) • Intervención breve • Falta de eficiencia en la intervención domiciliaria • Cambios de los profesionales referentes de la familia • Falta de adherencia de los progenitores • Cobertura limitada a familias de la capital • Falta de coordinación con Salud
		OPORTUNIDADES • Buena disposición de las entidades para la formación • Buena disposición de las entidades para la adaptación • Disminución de la edad de los menores participantes para fortalecer el carácter preventivo del programa • Homogeneización del programa con el nuevo pliego técnico • Entidades con recursos afines al programa	AMENAZAS • Financiación económica no ajustada a las características del programa • Incertidumbre por los cambios institucionales • Imposición de una metodología de intervención para la que los profesionales no estén preparados • Falta de definición y concreción del nuevo pliego técnico • Criterios de inclusión y exclusión muy restrictivos que reduzcan el número de familias potencialmente participantes • Falta de estabilidad de los profesionales

ANEXO IV. Tabla CAME

Análisis Interno	Estrategias para MANTENER fortalezas • Mantener e impulsar la coordinación con el resto de servicios públicos, identificando los agentes implicados así como un itinerario de coordinación • Elaborar un protocolo de actuación del programa (por ejemplo, partiendo desde el violencia sexual) • Mantener la voluntariedad de la participación de las familias como criterio de inclusión	Estrategias para CORREGIR debilidades • Definición de criterios de inclusión y exclusión claros • Papel del SPAF en el proceso de derivación de las familias • Ubicación del programa en el marco del sistema público de servicios sociales • Ajustar los perfiles profesionales a los objetivos del programa • Manualización del programa en términos de objetivos, destinatarios y modalidades de intervención
Análisis Externo	Estrategias para EXPLOTAR oportunidades • Enmarcar normativamente el programa dentro del Plan de Infancia	Estrategias para AFRONTAR amenazas • Clarificar la dotación económica disponible para el programa

ANEXO V. Cuestionario de valoración de los acuerdos.

Por favor, indica los siguientes datos básicos:

Años de experiencia en el SPAF: _____ Años de experiencia en este Programa: _____
 Titulación: _____ Sexo: _____

En relación con los distintos aspectos acordados en el Grupo de Trabajo para la definición del Programa, valora el grado de acuerdo con los mismos, siendo 1: Nada de acuerdo y 4: Totalmente de Acuerdo.

	1 = Nada de acuerdo	2	3	4 = Totalmente de acuerdo
Programa de prevención selectiva dirigido a <i>Menores con dificultades y/o situaciones conflictivas en el ámbito familiar</i>				
Insertado como recurso dentro del sistema público de Servicios Sociales				
Criterios de inclusión: población con nivel de riesgo medio				
Criterios de inclusión: Rango de edad de los menores: 9-16 años				
Criterios de inclusión: Participación voluntaria de las familias				
Criterios de exclusión: problemas de salud mental, violencia familiar, delincuencia, exclusión social y otras situaciones de riesgo alto				
Participantes en la intervención: menores y sus madres/padres				
Objetivos y contenidos relacionados con tres ámbitos: (1)Habilidades sociales en los menores, (2)Competencias parentales y (3)Bienestar familiar				
Modalidad de intervención: Grupal e individual, con cercanía geográfica al domicilio de los participantes				
Intervención psicoeducativa que integre componentes psicoterapéuticos y/o de orientación cuando sea necesario				
Metodología de intervención no delimitada. La entidad competente deberá justificar debidamente la pertenencia de su método de trabajo en el proyecto de la convocatoria.				
Evaluación de cobertura, satisfacción e impacto, con protocolos de evaluación y modelo de informe comunes				

ANEXO VI. Pliego técnico del Programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA

A. POBLACIÓN DESTINATARIA

El *Programa preventivo para menores en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar* es una propuesta de intervención dirigida a familias con niños, niñas y adolescentes que empiecen a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento especialmente en el contexto familiar (Programa NAYFA¹). Se trata por tanto de una intervención de prevención selectiva incluida dentro del sistema público de recursos de atención y apoyo a las familias de la Comunidad de Andalucía, y cuyos destinatarios directos serán los menores y las familias que presenten el perfil descrito y sean derivados por los profesionales responsables de la atención a las familias en esta Comunidad.

En concreto, el Programa NAYFA tiene como destinatarios a todos los menores de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años y a sus familias que empiezan a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento relacionados fundamentalmente con una situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar. Los menores y familias que presenten este perfil podrán ser identificados en diferentes contextos (servicio de prevención y apoyo a las familias, servicios sociales, fiscalía, sistema educativo, sistema sanitario y otros recursos comunitarios) y serán derivados a los servicios sociales comunitarios, cuyos profesionales serán los responsables de la evaluación de la situación familiar, de valorar si el Programa NAYFA responde a las necesidades de intervención específicas de la familia y de comprobar si se cumplen los criterios de selección. Una vez realizada la valoración, los referentes de los servicios sociales serán los encargados de cumplimentar el *Informe de derivación* y derivar al Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias (SPAF) aquellos casos que se adecuen a las características y objetivos del programa. En todos los casos, el SPAF será responsable de la decisión última de la incorporación de las familias derivadas al programa y, para ello, deberá revisar el cumplimiento de los criterios de inclusión y exclusión que se explicitan a continuación.

Criterios de inclusión:

- 1) Niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 9 y 17 años que empiezan a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento (incumplimiento reiterado de normas y límites, relaciones conflictivas con padres y madres, manifestación de actitudes hostiles y conductas agresivas, etcétera), relacionados con una situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar.
- 2) Padres, madres u otras figuras parentales que encuentran dificultades para ejercer sus tareas educativas con estos menores y necesitan fortalecer sus competencias parentales de cara a un ejercicio positivo de su parentalidad.

Criterios de exclusión:

- 1) Familias que ya reciben algún tipo de intervención psicosocial con objetivos similares a los del Programa NAYFA.

¹ A partir de este momento se utilizará este acrónimo (cuyas proceden de Programa para Niños/as, Adolescentes y Familias) para hacer referencia al programa.

- 2) Niños, niñas y adolescentes con una trayectoria delictiva grave.
- 3) Niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción o salud mental graves.
- 4) Familias en las que exista una situación de maltrato o riesgo de desprotección infantil.
- 5) Situaciones de violencia intra-familiar que dada su severidad requieran una atención más especializada.

Además de estos criterios generales, se considera condición necesaria que los participantes expresen un mínimo de motivación para el cambio. Por ello, la participación debe ser voluntaria, no siendo posible condicionar su participación a algún tipo de prestación o ayuda. En este sentido, las familias deben firmar un consentimiento informado de participación voluntaria al programa previo al inicio de la intervención.

C. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

C.1. Finalidad

El Programa NAYFA es una propuesta de intervención en el ámbito de la infancia y la familia que tiene como finalidad atender, apoyar y orientar a familias con niños, niñas y adolescentes que empiecen a mostrar problemas de adaptación y/o comportamiento. Desde un enfoque positivo, el programa trata de promover aquellas dimensiones personales, relacionales y sistémicas que facilitan el desarrollo positivo y la adaptación familiar y social durante la infancia y la adolescencia. Con esta estrategia de promoción, se trata a su vez de prevenir la aparición o el mantenimiento de conductas conflictivas o desajustadas de los menores en el contexto familiar o en el entorno social.

Para dar respuesta a esta finalidad, el programa plantea dos ejes de actuación: la promoción de distintas competencias relacionadas con el desarrollo positivo de niños, niñas y adolescentes; y el apoyo a las figuras parentales para que desarrollen las competencias necesarias para un ejercicio positivo de su parentalidad. Así, además de responder a la necesidad de intervención con menores que empiezan a manifestar conductas desajustadas, este programa tiene la finalidad de atender las necesidades de las figuras parentales que encuentran dificultades para ejercer sus tareas educativas con estos niños, niñas y adolescentes; buscando en último término la mejora del funcionamiento familiar y del bienestar de todos los miembros de la familia.

C.2. Objetivos

Acorde con su finalidad, el Programa NAYFA incluye cuatro objetivos generales que se desglosan en una serie de objetivos específicos. Dada la heterogeneidad previsible entre la población destinataria, el programa se plantea con la suficiente flexibilidad como para poder atender realidades familiares diferentes. En este sentido, mientras que los cuatro objetivos generales deben trabajarse en todos los casos, el proceso de intervención abordará únicamente aquellos objetivos específicos que se ajusten a las características del caso. Esta adaptación del programa a las necesidades específicas de cada familia quedará recogida en el *Proyecto de Intervención Personalizado* (PIP), que la entidad responsable de la aplicación del programa deberá elaborar para cada caso.

A continuación se describen los objetivos generales y específicos contemplados en el Programa NAYFA.

1. Promover en los niños, niñas y adolescentes las competencias socio-personales que faciliten su adaptación y bienestar en el contexto familiar y en el entorno social.

- 1.1. Promover en los menores la identificación y comprensión de emociones, tanto propias como ajenas, y adquirir estrategias de auto-regulación emocional.
- 1.2. Fomentar la adquisición de habilidades comunicativas eficaces para facilitar relaciones interpersonales positivas tanto con los adultos como con los iguales.
- 1.3. Fortalecer estrategias de afrontamiento eficaces ante situaciones estresantes y/o conflictivas.
- 1.4. Promover la autonomía necesaria para el logro de una identidad personal ajustada.
2. Fortalecer y desarrollar en las figuras parentales las competencias necesarias para un ejercicio positivo de la parentalidad.
 - 2.1. Facilitar la comprensión de la importancia, complejidad y dificultades asociadas al ejercicio de la parentalidad.
 - 2.2. Reflexionar sobre el desempeño como madre/padre, facilitando una percepción realista sobre las propias competencias y promoviendo la satisfacción con el rol parental.
 - 2.3. Fortalecer conocimientos y expectativas ajustadas sobre las necesidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes.
 - 2.4. Fortalecer y/o adquirir estrategias educativas que favorezcan un desempeño parental basado en el afecto, la calidez emocional, la comunicación, la supervisión de la conducta infantil y el establecimiento de límites y normas.
 - 2.5. Promover la implicación y el acompañamiento en la vida del menor desde el reconocimiento y la aceptación de su individualidad.
3. Promover un funcionamiento familiar que posibilite el desarrollo y el bienestar de todos los miembros de la familia.
 - 3.1. Optimizar el clima familiar mediante el afianzamiento de los vínculos afectivos, una distribución de roles y funciones adecuadas, y la mejora de las relaciones interpersonales.
 - 3.2. Dotar a los adultos y a los menores de estrategias útiles y específicas para afrontar y resolver adecuadamente las situaciones conflictivas que se producen en el contexto familiar.
 - 3.3. Promover una organización familiar que incluya un tiempo compartido en familia, tanto en los hábitos cotidianos como en las actividades de ocio.
 - 3.4. Facilitar y promover el acceso de los miembros de la familia a los diversos recursos comunitarios.
4. Crear un espacio de encuentro entre las familias.
 - 4.1. Ofrecer un espacio para compartir experiencias con familias en situaciones similares.
 - 4.2. Conocer distintas formas de actuar que faciliten el perspectivismo y amplíen las alternativas de comportamiento de los adultos ante situaciones similares.
 - 4.3. Promover la co-construcción y reconstrucción conjunta de conocimientos.
 - 4.4. Generar una vivencia grupal de apoyo mutuo que permita fortalecer las redes de apoyo social de las familias.

C.3. Contenidos

De acuerdo con la finalidad y objetivos descritos, el Programa NAYFA aborda tres bloques de contenidos:

1. Desarrollo socio-personal durante la infancia y la adolescencia. Dentro de este bloque de contenidos se incluyen todos aquellos temas relativos a las habilidades sociales y competencias personales relacionadas con la adaptación de los menores en el contexto familiar y el entorno social. En concreto, se incluyen como contenidos del programa:
 - La expresión y la gestión de las emociones.
 - La adopción de perspectivas y la empatía.
 - El autocontrol.
 - Las estrategias comunicativas: asertividad, escucha activa, etcétera.
 - El manejo del estrés.
 - El autoconcepto y la autoestima.
 - La autonomía e identidad de logro.
2. El ejercicio positivo de la parentalidad. Dentro de este bloque de contenidos se incluyen todos aquellos temas relacionados con las competencias parentales que son necesarias para que los adultos atiendan adecuadamente las necesidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se abordan tanto temas relacionados con estrategias educativas como con la agencia parental.
 - La maternidad y la paternidad como un rol central de la identidad adulta.
 - La percepción de competencia y satisfacción parental.
 - El desarrollo durante la infancia y la adolescencia
 - El vínculo de apego, el afecto y la comunicación en las relaciones paterno-filiales.
 - El establecimiento de normas y límites y la supervisión de la conducta infantil.
 - La implicación en la vida de los hijos e hijas.
3. Bienestar familiar. Dentro de este bloque se incluyen diversos temas relacionados con un funcionamiento y clima familiar que garantice el desarrollo y el bienestar de todos los miembros de la familia. En concreto, se desarrollarán actuaciones que permitan trabajar los siguientes contenidos:
 - Clima familiar y respeto entre los distintos miembros.
 - Distribución de roles y funciones dentro de la familia.
 - Negociación y resolución de los conflictos.
 - Organización de la vida cotidiana y hábitos.
 - Tiempo y ocio compartido en familia.
 - Redes de apoyo social y recursos comunitarios.

C.4. Modalidad, formato y metodología de intervención.

De acuerdo con el nivel de prevención en el que se sitúa el Programa NAYFA, la prevención selectiva o secundaria, este programa plantea una modalidad de intervención mixta: individualizada y grupal. Por otro lado, el programa se fundamenta en unos principios teóricos y metodológicos generales que permiten contemplar una cierta diversidad en la metodología de intervención que se utilice para dar respuesta a los objetivos planteados. Las entidades que vayan a aplicar el programa tendrán que

concretar y fundamentar en su propuesta de intervención la metodología que seguirán, respetando las características y principios generales que se describen a continuación.

C.4.1. Modalidades y formato de intervención.

La modalidad mixta del Programa NAYFA implica que todas las familias participantes recibirán atención individualizada y participarán en la intervención grupal, ya que ambas modalidades de intervención se consideran necesarias y complementarias. Cada entidad concretará en su propuesta de intervención cómo se articulan las dos modalidades de intervención, pudiendo dar más o menos peso a la atención individualizada o a la grupal en función de su propuesta metodológica. Aunque el programa contempla cierta diversidad en su aplicación dependiendo de la propuesta específica de cada entidad, se establecen algunos criterios generales. En cuanto a la duración de la intervención, la participación de cada familia en el Programa NAYFA podrá prolongarse por un periodo de tiempo comprendido entre los tres y los seis meses. Durante ese periodo de intervención los distintos miembros de la familia participarán tanto en sesiones de intervención individual como en sesiones grupales. La intensidad y características de la intervención podrán variar en función de las necesidades de cada familia y de acuerdo con los objetivos específicos que hayan quedado establecidos en el PIP pero, en todos los casos, deberá incorporar un mínimo de tres sesiones de intervención individualizada y seis sesiones de intervención grupal con las figuras parentales. Asimismo, con todas las familias participantes se llevará a cabo una sesión individual de seguimiento (presencial o telefónica) transcurridos tres meses tras la finalización de la intervención. A continuación se describen las características generales de las modalidades de intervención que integran el Programa NAYFA.

A. Modalidad de intervención grupal.

Dada las evidencias científicas disponibles sobre la eficacia de la metodología grupal para lograr los objetivos planteados en el Programa NAYFA, especialmente para la promoción de una parentalidad positiva, este programa contempla la aplicación de intervención grupal con las figuras parentales en todos los casos y de forma opcional en el caso de los menores. La intervención grupal podrá plantearse de forma separada para adultos y menores o en el formato conjunto de grupos multifamiliares. Si se opta por intervenciones grupales diferenciadas, las entidades tendrán que presentar, por un lado, una propuesta de intervención grupal dirigida a las figuras parentales para la promoción de las competencias necesarias para un ejercicio positivo de la parentalidad, en la que participarán todas las familias. Por otro lado, también tendrán que presentar una propuesta de intervención grupal dirigida a los menores y relacionada con la promoción de sus competencias socio-personales. Dada la amplitud de edades que abarca el programa y la diversidad de situaciones que pueden encontrarse, la propuesta de intervención grupal se aplicará sólo con los menores para los que se considere apropiado pero, como mínimo, se presentarán dos propuestas, una más centrada en la etapa de la pre-adolescencia y adolescencia temprana (9-13 años) y otra para los chicos y chicas más mayores (14-17 años). Si se opta por una propuesta de intervención grupal conjunta (grupos multifamiliares), dicha propuesta deberá recoger tanto los objetivos relacionados con los adultos como con los menores.

En todos los casos, deben ser propuestas estructuradas y con un suficiente grado de sistematización que definan claramente los objetivos, los contenidos, la metodología y las actividades a desarrollar en cada una de las sesiones. En el caso de la intervención grupal con las figuras parentales, que se aplicará con todas las familias, tendrá una duración mínima de seis sesiones de duración, que se aplicarán con una periodicidad semanal o quincenal.

La propuesta de intervención grupal con las figuras parentales irá encaminada a la promoción de competencias parentales desde el enfoque de la parentalidad positiva. Se abordarán los contenidos

relacionados tanto con las estrategias educativas como con la agencia parental desde un planteamiento psicoeducativo. Asimismo, la intervención grupal deberá aprovecharse para crear un espacio de encuentro entre las familias que permita compartir sus experiencias y enriquecer sus redes de apoyo social. Las intervenciones grupales con los menores serán fundamentalmente de naturaleza psicoeducativa y acorde con el enfoque del desarrollo positivo durante la infancia y la adolescencia.

Para dar cobertura a todas las familias participantes en el programa, la entidad programará, en coordinación con el SPAF, al menos tres ediciones anuales de la propuesta grupal para las figuras parentales. Las distintas ediciones de la propuesta grupal se llevarán a cabo en distintas localidades de cada provincia, seleccionadas en coordinación con el SPAF y de acuerdo la procedencia mayoritaria de las familias participantes en cada período, de forma que el servicio se desarrolle en un lugar lo más cercano posible al domicilio de las familias.

B. Modalidad de intervención individualizada (personal o familiar).

Esta modalidad de intervención supone una atención individualizada a cada familia participante en el programa. Dependiendo de las características y necesidades específicas de cada familia, se podrán llevar a cabo sesiones individuales con los menores, con las figuras parentales o con el sistema familiar completo. El número total de sesiones de atención individualizada podrá variar dependiendo de la propuesta de intervención de cada entidad y de las características del caso pero, como mínimo, se llevarán a cabo cuatro: al inicio de la intervención, durante el desarrollo de la modalidad grupal, al final del proceso de intervención y, por último, en la fase de seguimiento. Los objetivos y contenidos de la intervención individualizada serán los establecidos de forma general para el Programa NAYFA, pero priorizando aquellos que se hayan establecido en el PIP.

Las intervenciones individuales con los menores serán de naturaleza fundamentalmente psicoeducativa y, cuando sea necesario de acuerdo con los objetivos incluidos en el PIP, podrán tener un carácter psicoterapéutico. De igual forma, las intervenciones individuales con las figuras parentales serán esencialmente de carácter psicoeducativo y, cuando el caso lo requiera, incorporarán componentes de orientación y/o psicoterapéuticos. En el caso de las figuras parentales, la intervención personalizada debe servir para afianzar los contenidos trabajados en la intervención grupal y, en todos los casos, para intensificar la intervención de acuerdo con las necesidades específicas de cada familia que necesitan particular atención. Finalmente, la intervención familiar será utilizada en aquellos casos en las que se prioricen objetivos relacionados con la mejora de la dinámica familiar, concretamente, cuando la intervención encaminada a optimizar la distribución de roles y la definición de funciones requiera la corrección de pautas de interacción disfuncionales. Dada la naturaleza de estos objetivos de intervención, en estos casos la terapia familiar se considera la metodología más apropiada.

El contexto en el que se llevará a cabo la intervención individualizada, ya sea con los menores, las figuras parentales o con el sistema familiar completo será, por lo general, en centros sociales o dependencias de la entidad, intentando mantener la máxima cercanía al domicilio de las familias participantes. En el Programa NAYFA la atención domiciliaria solo se contempla excepcionalmente y bajo circunstancias debidamente motivadas y coordinadas con el SPAF.

C.4.2. Principios metodológicos.

Dadas las evidencias científicas disponibles sobre los mecanismos de cambio en la intervención con menores y familias, los objetivos y contenidos del Programa NAYFA pueden ser abordados desde diferentes aproximaciones metodológicas y empleando diversas técnicas, siempre en el marco de unos fundamentos teóricos y metodológicos generales que se describen a continuación.

Cada entidad incluirá en su propuesta de intervención la metodología específica que utilizará para lograr los objetivos del programa, argumentando los fundamentos conceptuales que explican los mecanismos de cambio en las personas y en las familias como resultado de la intervención; es decir, lo que se denomina modelo de cambio. A la hora de elaborar sus propuestas específicas de intervención, las entidades deberán realizar propuestas metodológicas y técnicas que en todo caso deben tener en cuenta los siguientes fundamentos teóricos y principios metodológicos generales:

- La comprensión de la familia desde los planteamientos evolutivos, ecológicos, sistémicos y transaccionales, que permiten definirla como un sistema dinámico de relaciones interpersonales recíprocas enmarcado en múltiples contextos de influencia.
- La adopción de un enfoque positivo del desarrollo durante la infancia y la adolescencia que implica, entre otras cosas, superar la visión negativa de esta última etapa evolutiva y centrar la intervención no solo en la prevención de los problemas, sino fundamentalmente en la promoción de las diversas competencias socio-personales.
- La comprensión de la intervención familiar desde una perspectiva positiva, fortalecedora y capacitadora. Este enfoque implica superar el modelo tradicional del déficit y centrarse no en los riesgos o problemas que presenta la familia, sino en sus potencialidades y fortalezas, cuya promoción se convierte en el objeto central de la intervención.
- Una noción constructivista y situada del cambio personal y familiar. Desde una perspectiva constructivista se reconoce que las personas cuentan con conocimientos experienciales que es necesario re-elaborar y re-construir durante el proceso de intervención, mediante la reflexión, la inducción y la elaboración conjunta en un escenario socio-cultural interactivo y comunicativo. Desde una perspectiva situada, se reconoce que los cambios personales y familiares son complejos y requieren un entrenamiento repetido, reflexivo y distribuido en el tiempo, en el que se parta de situaciones cotidianas y en el que se favorezca la aplicación y generalización de lo aprendido en la vida familiar.
- La importancia de la implicación y la participación activa de los participantes en sus propios procesos de cambio. Esto supone dar protagonismo a los menores y a las familias en el proceso de intervención, abandonando la idea de modelos ideales, respetando la diversidad y teniendo como meta la autonomía y responsabilidad de cada persona en la construcción y definición de su trayectoria vital.
- El rol del profesional como un mediador que facilita que los participantes re-elaboren sus conocimientos, habilidades y actitudes en un marco de respeto y empoderamiento, así como una fuente de conocimiento que ofrece modelos alternativos.

C.5. Evaluación

El Programa NAYFA constituye un recurso público y como tal debe ser evaluado con rigor y sistematicidad. Se plantea una evaluación del programa de carácter interna, multi-informante, multi-método, multi-dimensional y con metodología mixta (información cuantitativa y cualitativa). Para ambos objetivos de evaluación, la Dirección General de Infancia y Conciliación facilitará a los SPAF y a las entidades responsables de la aplicación del programa un *Protocolo de evaluación* en el que se incluye una batería de técnicas e instrumentos de evaluación previamente seleccionados de acuerdo con su idoneidad, adecuación y calidad psicométrica.

Los instrumentos o herramientas de evaluación recogidos en el *Protocolo de evaluación* permitirá a las entidades analizar el proceso de implementación del programa (datos de cobertura del

programa, implicación de las familias, motivación por el cambio, asistencia a las sesiones individuales y grupales, aprovechamiento de la intervención, fidelización al programa, dificultades del proceso o satisfacción con las condiciones de implementación) así como los efectos y cambios que promueve este programa en el plano personal (gestión emocional, habilidades sociales, estrategias de afrontamiento, toma de decisiones, satisfacción vital o competencias parentales), interpersonal (apoyo social) y familiar (clima familiar, conflictividad familiar, organización familiar) de los participantes.

Los dos tipos de informes de evaluación que la entidad deberá presentar (*Informes de caso y Memoria anual del programa*) son productos que se corresponden con los dos objetivos de evaluación. En primer lugar, la evaluación a nivel de caso familiar, con la que se pretende conocer el logro de los objetivos de intervención en cada una de las familias y menores participantes; y en segundo lugar, la evaluación global del programa, que tiene por objetivo estudiar el impacto general del programa en el conjunto de familias andaluzas participantes. Para la realización de ambos informes será necesario desarrollar dos tipos de evaluaciones.

C.5.1. Evaluación del caso.

Se plantea con la finalidad de realizar una valoración del impacto individual del programa en cada familia participante. Concretamente se plantea una evaluación inicial, una continua y una final, así como un seguimiento del caso.

A. Evaluación inicial.

Tras la recepción del caso, la entidad deberá realizar una evaluación del caso a partir tanto de la información externa proporcionada por los profesionales responsables de la derivación u otros informantes relevantes (información que estará recogida en el *Informe de derivación*), como de la recabada por ellos mismos en la evaluación inicial del programa. La evaluación inicial se plantea como un punto de partida de la intervención, no como elemento clasificatorio o de etiquetación. El acento de la evaluación debe ponerse tanto en las fortalezas como en las debilidades de los menores, de los adultos responsables, del sistema familiar en conjunto, así como del contexto social más próximo a la familia y los recursos sociales que están a su alcance. Esta evaluación no se plantea como una evaluación exhaustiva de la familia, sino con la finalidad de priorizar los objetivos de intervención para dicha familia en el marco de objetivos y contenidos del Programa NAYFA. Así, la evaluación inicial permitirá adaptar el programa a las características y necesidades específicas de cada familia mediante el *Proyecto de Intervención Personalizado* (PIP), que marcará las directrices de trabajo con cada familia. Esta fase de evaluación no superará el primer mes de trabajo con la familia, salvo circunstancias debidamente motivadas y coordinadas con el SPAF.

B. Evaluación continua.

Con el objeto de hacer un seguimiento individualizado del proceso de implementación del programa en cada una de las familias participantes, se plantea una evaluación procesual en la que se recaben datos tanto relacionados con la participación de la familia como con el trabajo desarrollado sesión a sesión. Esta evaluación permitirá incluir modificaciones o redefinir el PIP cuando sea necesario, así como tomar decisiones sobre la necesidad de mantener o concluir la intervención familiar.

C. Evaluación final.

Con esta evaluación se pretende conocer el impacto real de la intervención en cada una de las familias participantes, así como tomar decisiones respecto a la propuesta de derivación de éstas, en el caso de que sea necesario, a otros recursos disponibles más adecuados a sus necesidades. La evaluación final se llevará a cabo en las últimas sesiones de intervención y se ajustará a los objetivos definidos en el PIP.

D. Seguimiento.

Con el objeto de hacer una evaluación de seguimiento, se contactará con las familias (presencial o telefónicamente) transcurridos tres meses tras la finalización de la intervención. Esta evaluación permitirá analizar el progreso y/o mantenimiento a medio plazo del impacto logrado durante el proceso de intervención.

La información obtenida en la evaluación inicial, continua, final y seguimiento quedará integrada en el *Informe de caso* de acuerdo con las directrices del *Protocolo de Evaluación*. Este informe deberá ser remitido al SPAF en el plazo de un mes tras la finalización del proceso de intervención.

C.5.2. Evaluación del programa

Desde el convencimiento de que toda intervención debe ser rigurosamente evaluada, se propone una evaluación global, comprehensiva, integral, así como ajustada a los objetivos, a los contenidos y a al perfil de los destinatarios. Las directrices para la evaluación del Programa NAYFA se plantean en consonancia con el movimiento de prácticas basadas en la evidencia, desde el que se asume que no es suficiente con diseñar e implementar intervenciones teóricamente fundamentadas y ajustadas a la población destinataria, sino que es necesario además conocer su impacto real. Acorde con estos planteamientos, se plantea una evaluación del programa que permita evaluar su impacto y mejorar las actuaciones futuras desde el SPAF. La evaluación del programa se llevará a cabo mediante una evaluación formativa y sumativa.

A. Evaluación formativa.

Se contempla la evaluación formativa que supone el análisis del proceso de implementación del programa. Esta evaluación facilita la retroalimentación sobre el desarrollo del programa y la incorporación de cambios que contribuyan a su mejora. Para llevar a cabo esta evaluación, los profesionales de las entidades deberán completar un instrumento de evaluación (incluido en el *Protocolo de Evaluación*) que recoge los datos globales del programa relativos a la cobertura, proceso de implementación y grado de participación de las familias.

B. Evaluación sumativa.

La evaluación sumativa permite informar sobre el impacto del programa, y por tanto, conocer el alcance del mismo de acuerdo con los objetivos previstos. Se plantea un diseño cuasi-experimental con una evaluación inicial (pretest) y final (postest) de las familias participantes que permita la comparabilidad entre el nivel inicial de las familias y el nivel final tras la aplicación del programa en las distintas dimensiones objeto de intervención. Además, se propone una evaluación de seguimiento a los tres meses que finaliza la intervención para estudiar el progreso y/o mantenimiento del impacto del programa. Esta propuesta de evaluación permitirá obtener información relativa a la eficacia del programa y al grado de consecución de sus objetivos.

La información obtenida mediante la evaluación formativa y sumativa se integrará en la *Memoria anual del programa*, de acuerdo con las directrices del *Protocolo de Evaluación*. Las entidades responsables deberán remitir esta memoria anual al SPAF en el plazo establecido desde la Dirección General de Infancia y Conciliación.

C.6. Equipo de trabajo.

De acuerdo con la finalidad y objetivos abordados por el Programa NAYFA, se considera pertinente que el equipo que aplique el programa tenga un carácter interdisciplinar, formado por profesionales de la psicología, el trabajo social y la educación social. Cada entidad incluirá en su propuesta de intervención

la composición del equipo responsable de la aplicación del programa, concretando las funciones y responsabilidades de los distintos miembros del equipo. Debe quedar definido en la propuesta de intervención qué profesionales serán responsables de las distintas modalidades de intervención, distribución que debe justificarse de acuerdo con los diferentes perfiles profesionales y formativos que integren el equipo. Asimismo, deben describirse los mecanismos que se utilizarán para garantizar el carácter interdisciplinar de la intervención.

C.7. Coordinación.

El desarrollo satisfactorio del Programa NAYFA dependerá en gran medida de la coordinación y seguimiento que se haga del mismo. Una adecuada coordinación es necesaria para asegurar la flexibilización y adaptación del programa a las necesidades y características de los destinatarios, así como para la optimización de aquellas deficiencias o incidencias no previstas que puedan surgir durante la implementación. El flujo de información y el trabajo conjunto entre los profesionales de la entidad así como la coordinación con el SPAF y otros servicios garantizará la adecuada implementación del Programa NAYFA.

Por esta razón, la entidad deberá incluir en su propuesta de intervención un plan de coordinación calendarizado tanto interno como externo que facilite el desarrollo del Programa NAYFA y garantice la supervisión de los casos familiares. Este plan de coordinación (para el que se recomienda la elaboración de un flujograma) debe contemplar las recomendaciones generales que se exponen a continuación.

A. Coordinación interna.

El equipo de profesionales de la entidad encargado de la puesta en marcha del programa deberá planificar reuniones periódicas para hacer un seguimiento de cada uno de los casos familiares con los que estén trabajando. El carácter interdisciplinar de la intervención representa una de las fortalezas de este programa por lo que la elaboración del PIP, su desarrollo y su evaluación debe estar supervisada y avalada por todos los profesionales integrantes del equipo. La heterogeneidad formativa del equipo, así como su estrecha colaboración, contribuirán a garantizar el trabajo interdisciplinar con las familias.

B. Coordinación externa.

La coordinación y seguimiento con el SPAF debe ser continua durante todo el desarrollo del programa. Se recomienda al menos una reunión mensual del equipo de profesionales de la entidad con los técnicos responsables del SPAF para tratar aspectos relacionados con el seguimiento del programa (actuaciones realizadas, datos de cobertura, decisiones sobre la fecha y la zona a desarrollar las próximas actuaciones grupales, supervisión de los casos familiares, etcétera). Además, resulta conveniente que el equipo de la entidad contacte y/o se reúna con los referentes de los servicios sociales responsables de la derivación de la familia, así como con otros profesionales que resulten relevantes para el caso. En el caso de que algún miembro de la familia o la propia familia esté recibiendo cualquier otro tipo de intervención, la coordinación con los responsables de dicha intervención es imprescindible.